

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D^a M^a JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL M^a MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ

INTERVENTORA: D^a RUTH PORTA CANTONI.

Asiste D^ª M^ª del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de la Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 25 de abril de 2013, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente desea transmitir el pésame, en nombre de todos, a la concejala D^ª Olivia García por el fallecimiento de su abuelo.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 4 de abril de 2013.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobar, si procede, la compatibilidad con actividad privada de la funcionaria D^ª M^ª Isabel Tortajada Galán.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Conceder la compatibilidad a D^ª M^ª Isabel Tortajada Galán, funcionaria de carrera de este ayuntamiento, para el desempeño del cargo de Administradora Única de la empresa EMDECA 2013 S.L., mientras no se modifiquen las circunstancias que han dado origen a su concesión.

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

INTERVENCIONES

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que los informes, incluido el de Secretaría que se ha enviado a todos los grupos municipales, son favorables, y somete la cuestión a votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 18 (PP, PPVO, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, como el texto íntegro de las propuestas de los grupos municipales se transcribe al acta, se haga una sinopsis de la parte expositiva y se detalle solo la última parte con los puntos de la propuesta.

3.- Aprobación, si procede, de la concesión del título de Hijo Adoptivo a D. Ángel Sánchez Palazuelos.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Nombrar a D. Ángel Sánchez Palazuelos, con carácter vitalicio, hijo adoptivo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, por los méritos y circunstancias singulares que se justifican en el expediente.

Segundo.- Comunicar el nombramiento al interesado, citándole para que, el día que sea establecido por la Corporación, acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma e insignias que acrediten la distinción otorgada.

Tercero.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

INTERVENCIONES

La integridad de las intervenciones se encuentra en los CD's grabados durante la sesión plenaria. A continuación se resumen las mismas.

La concejala de Cultura, Sra. Alonso Mateos explica que D. Ángel Sánchez Palazuelos llegó a Villaviciosa con su familia en 1943. Su padre creó un negocio de alquiler y reparación de bicicletas que se amplió con las motocicletas que arreglaba y vendía Ángel, el de las motos, como ha llegado a ser conocido.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En 1983, junto a Isaac Sánchez Filio, creó el club de motos veteranas de Villaviciosa de Odón que iría creciendo y sumando aficionados Su nombre siempre iba unido al de nuestro municipio. En 1984 crea las excursiones de motos antiguas con el nombre de Villaviciosa y a las que acudían participantes de todas las comunidades autónomas.

Ser querido y respetado por todo el pueblo, su valía profesional y su disposición para colaborar, fueron suficientes para que los próceres del ayuntamiento le propusieran ocupar el puesto de encargado de abastecimiento de aguas, cometido que desempeñó desde 1979 hasta 2004. Durante ese período, resolvía con diligencia las numerosas incidencias en la conducción de aguas, llegando a utilizar sus propios materiales. Su vocación de servicio público le impulsó a comprar un taxi y ofrecer su servicio a cualquier hora del día y de la noche. También adaptó un coche para ser utilizado como ambulancia.

Su acercamiento a todos los que le precisaron, su buen humor, ser un trabajador infatigable, su honradez, amabilidad y altruismo le siguen haciendo merecedor de nuestro respeto, cariño y gratitud, por lo que es sobradamente merecedor de un reconocimiento donde expresarles nuestro cariño y gratitud y por ello, finaliza la Sra. Alonso, proponemos a este Pleno la concesión del título de hijo adoptivo de Villaviciosa de Odón.

A continuación interviene el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo IU-LV, explicando que para él es "Ángel el de las bicis" porque a Ángel acudía de niño para arreglar su bicicleta. Anticipa que su voto será a favor y añade que, para este tipo de propuestas sería deseable la participación de toda la Corporación desde el inicio, y no presentarlas ya terminadas. Lamenta que no haya habido información y se hayan encontrado el expediente totalmente cerrado.

La Sra. Revaldería Martínez manifiesta que su grupo, UPyD, también votará a favor y añade que en Comisión Informativa propuso que los concejales no cobren las dietas correspondientes al Pleno extraordinario que ha de celebrarse para la entrega de la distinción.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que el tema de las dietas hay que dejarlo a la privacidad de cada cual.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta.

4.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a la creación de una ordenanza única reguladora de los establecimientos de hostelería presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Todos los meses vemos múltiples sanciones a hosteleros del municipio por motivos tan diversos como alterar el horario de cierre, ruidos, ampliaciones e incluso se deniegan licencias a nuevos comercios por no proveer de plazas de parking suficientes. También sabemos que algunos vecinos se quejan de malos olores y de terrazas sin el espacio necesario en ciertas calles del municipio.

Actualmente, el Ayuntamiento de Villaviciosa tiene tres normativas relativas a la regulación de los establecimientos de hostelería y otros: la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas, la Ordenanzas de Medio Ambiente, que en el caso que nos ocupa regula la generación de ruido por parte de éstos, y por último, la Ordenanza relativa a las terrazas y veladores.

Estas tres normativas no parecen suficientes para regular este sector, pues algunas de ellas están obsoletas al haber sido aprobadas en la década de los 90, por lo que queda de manifiesto que no se adecua a la realidad social y económica actual.

Por todo lo anterior, UPyD propone:

La elaboración de una única ordenanza municipal que regule la ubicación, instalación y funcionamiento de los establecimientos de hostelería y otros en todos sus ámbitos: licencias, condiciones higiénica-sanitarias, condiciones del mobiliario de terrazas y veladores, ruidos, olores, protección contra incendios, distancias mínimas, horarios, infracciones y procedimientos sancionadores, entre otros.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

De esta forma se podrán evitar conflictos y de alguna manera ayudar a este sector que supone una importante fuente de ingresos de numerosas familias del municipio.

INTERVENCIONES

Las intervenciones que se incluyen a continuación constituyen un resumen de las grabadas durante la sesión en los CD's.

La Sra. Revaldería presenta y resume la propuesta transcrita literalmente más arriba.

Interviene la Sra. Martínez García, concejala del grupo IU-LV, indicando que el tema de terrazas y veladores se ha tratado en numerosas ocasiones, la primera vez en noviembre de 2011, y que el Sr. Reguera, concejal de Comercio, dijo que iba a hablar con los hosteleros para unificar criterios en la instalación de terrazas. En Izquierda Unida, prosigue, creemos que es necesario compatibilizar el descanso de unos con el ocio de otros y asegurar la continuidad de los negocios, por lo que esta propuesta cuenta con su apoyo.

Dice la Sra. Altares Millán, concejala del grupo PSOE, que no entiende el sentido de la propuesta porque, por un lado, parece que solicitan una nueva ordenanza y por otro se refieren a una ordenanza que tiene que desarrollarse dentro del marco de una ley de la Comunidad de Madrid que trata de espectáculos públicos y actividades recreativas que, hasta que no se modifique, en este ayuntamiento no podemos establecer nuevas normativas. La compilación en una sola ordenanza de toda la normativa sería muy difícil de entender para los ciudadanos. Respecto a las sanciones, asegura que están recogidas en las leyes.

Manifiesta el Sr. Navarro Calero, concejal y portavoz del grupo municipal PP, que considera incalificable el primer párrafo de la propuesta porque no se sabe si piden que no se sancionen los incumplimientos de horarios, ruidos, etc., o quieren que se derogue la parte del Plan General que exige plazas de aparcamiento. En la propuesta también mencionan que la Ley de 1997 está obsoleta pero, explica el Sr. Navarro, está vigente y no puede contravenirse por ninguna ordenanza.

Además de las leyes mencionadas en la moción, el Sr. Navarro señala que hay más que aplican, tanto estatales como autonómicas, como la de instalaciones electrotécnicas de baja emisión, el reglamento para el control de instalaciones de gas, el reglamento del código técnico de la edificación en materia de seguridad antiincendios, accesibilidad y desalojo, muchas en materia de sanidad, etc.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Los horarios para la hostelería están regulados por la Comunidad de Madrid y en Villaviciosa estamos aplicando los más flexibles. ¿Pretenden que los acortemos?, pregunta. El ayuntamiento, prosigue explicando, tiene capacidad normativa para regular la ocupación de la vía pública y la ordenanza de terrazas se está revisando.

Para finalizar el punto, dice la Sra. Revaldería al PSOE que le hubiese gustado debatirlo en Comisión Informativa y matiza que la pretensión es agrupar toda la normativa en la misma ordenanza para facilitar al hostelero y al vecino la información. Indica que el ayuntamiento de Madrid está preparando una ordenanza de este tipo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de solicitud de un pacto de estado por la educación presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

La Sra. Guío Cerezo explica que han presentado una enmienda transaccional de sustitución (número registro de entrada 5786 de 24 de abril de 2013) para que el título sea el siguiente:

Propuesta por la que se solicita un consenso de Estado por la educación en la tramitación de la nueva Ley de Educación (LOMCE).

Asimismo, se modifica el texto que fue dictaminado en Comisión Informativa quedando la propuesta como a continuación se transcribe.

Sometida a votación la enmienda, es aprobada por unanimidad.

Por tanto, el texto modificado de la propuesta del grupo municipal UPyD que se somete a debate es el siguiente:

Propuesta

Unión Progreso y Democracia no tiene ninguna duda sobre la necesidad que existe en España de mejorar el sistema educativo vigente. Desde la creación de nuestra formación hemos considerado primordial ofrecer una propuesta sobre el modelo más



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

conveniente para formar ciudadanos libres y éticos, críticos, creativos, eficaces en la comunicación, con conocimientos científicos, humanísticos, técnicos y artísticos generales y específicos de los distintos campos profesionales.

Dicha propuesta abarca diferentes puntos, entre los que mencionamos:

- ° La recuperación de las competencias en educación por el Estado para garantizar un sistema educativo común integrado en un espacio educativo europeo.

- ° El establecimiento de un curriculum laico que inculque las virtudes democráticas e incluya una asignatura como Educación para la Ciudadanía basada en el estudio de la Constitución y los derechos y libertades fundamentales.

- ° La apuesta por una enseñanza pública de calidad ampliada, estableciendo un control riguroso de los criterios de admisión en todos los centros sostenidos con fondos públicos que evite la segregación por sexo, extracción social, origen étnico o cualquier otra condición y exigiendo la gratuidad real en todos ellos.

- ° La libertad de elección lingüística.

- ° Una enseñanza que valore el esfuerzo, el aprendizaje y la responsabilidad, y que parta del reconocimiento de los profesores como los verdaderos expertos en materia educativa y como autoridad pública.

- ° La erradicación del acoso escolar en todas sus manifestaciones.

- ° La reformulación de la educación secundaria, con un bachillerato más largo y una formación profesional de máxima calidad.

- ° La implantación de un curriculum más realista.

- ° La diversificación como alternativa a la repetición de curso y el fracaso o abandono escolares.

- ° La dotación a los centros de los medios humanos y materiales que mejoren la inclusión del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en un modelo flexible.

- ° La reducción de la brecha digital entre alumnos, facilitando el acceso en condiciones de igualdad a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- ° Mejorar la carrera profesional y la formación del profesorado.

- ° Maximizar las becas a aquellos que lo necesiten, también en los estudios de postgrado.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- ° Favorecer la movilidad de estudiantes y profesores.
- ° Fomentar la investigación, aumentando la inversión.
- ° Establecer una evaluación continua del sistema educativo...

Informes internacionales como el de Pisa, que evalúa la comprensión lectora y la resolución de problemas matemáticos y otras competencias científicas, dejan evidencia de las carencias básicas en nuestra formación, a pesar de tener un calendario educativo con bastantes más horas lectivas que el del sistema finlandés (2º en la lista). La mejora de nuestro sistema educativo es clave para superar los principales problemas que atraviesa España. La importancia estratégica de la educación hace imprescindible un Pacto de Estado que asegure la permanencia del marco legislativo educativo, introduciendo las reformas necesarias para corregir las deficiencias de nuestro modelo educativo y garantice los recursos necesarios para conseguirlo.

Desde que en 1978 se recogiera en el artículo 27 de la Constitución Española el derecho a la educación, España ha tenido numerosas reformas del modelo educativo, muchas de ellas ni siquiera estuvieron vigentes el tiempo suficiente que permitiera evaluar si fueron o no acertadas. De ellas dejamos constancia de las siguientes:

En Enseñanza Primaria y Secundaria:

- En 1970, Ley General de Educación (LGE).
- En 1980, Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE).
- En 1985 Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE).
- En 1990, Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- En 1995, Ley Orgánica de Participación Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG), para la gestión de los centros educativos, dentro del marco de la LOGSE.
- En 2002, Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE).
- En 2002, Ley Orgánica de Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- En 2006, Ley Orgánica de Educación (LOE),

En el ámbito universitario:

- Ley Orgánica de la Reforma de la Universidad (LRU, 1983).
- Ley Orgánica de Universidades (LOU, 2002).



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

- Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU, 2007), para adaptar el ámbito universitario a la Declaración de Bolonia.

Esta recopilación refleja con claridad los diferentes cambios legislativos que han existido en materia de educación. Las palabras que el actual Presidente de Gobierno don Mariano Rajoy pronunció durante la sesión de investidura, nos podrían llevar a pensar que en España hay una disposición para lograr un Pacto de Estado sobre educación.

«La España del futuro dependerá de nuestro sistema educativo. No podemos permitirnos el lujo de replantear el modelo de nuestra educación al compás de cada cambio de gobierno. Por lo tanto, buscaremos el más amplio consenso para abordar los cambios que requiere la situación actual: una tasa de abandono escolar inaceptable, (alrededor del 30%) y unos resultados muy mediocres en las pruebas internacionales de conocimiento, como el informe PISA. España que, en otros cambios, alcanza notables éxitos internacionales, no cuenta con ninguna de sus universidades entre las ciento cincuenta mejores del mundo» (Extracto del discurso de Mariano Rajoy en la sesión de Investidura).

No obstante, en contra de lo expuesto por el Sr. Presidente, el pasado día 21 de septiembre de 2012 pudimos conocer el anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa. Una vez más nos enfrentamos a una Reforma que no goza del consenso de todas las fuerzas políticas, ni de los demás colectivos afectados.

Como actualmente no ha sido aprobado el texto final en el Consejo de Ministros, y como en UPyD consideramos que un tema tan trascendental para la sociedad como es la educación hace imprescindible un consenso amplio de todos los partidos que nos representan en el Congreso, en el que no se olviden las propuestas y reparos que vienen de la comunidad educativa en su conjunto, especialmente de los docentes, presentamos esta propuesta con el único objetivo de que los partidos políticos representados en el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón unamos nuestras posturas para pedir al Gobierno de la Nación que abra un proceso de negociación orientado a alcanzar un gran acuerdo de Estado en materia de educación que garantice un sistema educativo mejor, igualitario y estable, que le haga permanecer vigente a largo plazo.

Por todo lo anterior, UPyD propone:

1. Instar al Gobierno de la Nación a alcanzar un acuerdo de Estado lo más amplio posible, político y social, por la educación, orientado claramente a mejorar el sistema educativo de nuestro país.



2. Dar cuenta del acuerdo de esta Propuesta a los Portavoces de los distintos partidos representados en el Congreso de los Diputados.

INTERVENCIONES

A continuación se resumen las intervenciones de los concejales que, íntegramente, se recogen en los CD's grabados en la sesión.

La Sra. Guío comienza la presentación de la propuesta arriba transcrita.

A los 4 minutos de iniciada la intervención, el Sr. Alcalde-Presidente le solicita que vaya finalizando. Manifiesta la Sra. Guío que esto es un acoso y prosigue la exposición. El Sr. Alcalde-Presidente vuelve a pedirle que resuma y pase directamente a lo que propone.

La Sra. Guío finaliza leyendo los puntos 1 y 2 de la propuesta.

El Sr. Belmonte menciona que, según parece, el informe PISA vale para todo pero que los estudiantes españoles están a 12 puntos que es estar prácticamente en la media. En su opinión, el sistema educativo tiene muchas carencias pero, según ese informe PISA, estamos a la altura de países como Estados Unidos, Suecia, Dinamarca, Francia, etc. Lo más relevante del informe son las diferencias entre las regiones españolas, afirma.

Dice que no está de acuerdo en la exposición de motivos de la moción porque el problema no son las autonomías y que la educación no puede ser centralista. Si UPyD no retira la exposición de motivos, el grupo IU-LV votará en contra de la propuesta.

La Sra. Altares manifiesta no compartir gran parte de la exposición de motivos porque su partido, PSOE, no quiere que las competencias educativas reviertan en el Estado. También dice que de igual manera que los padres no pueden decidir las horas lectivas dedicadas a cada materia, tampoco deben hacerlo en la lengua en que deben impartirse porque puede llegar a ser un factor excluyente para sus hijos en el futuro. La ley, afirma, pretende privatizar el sistema educativo español manteniendo conciertos con centros que segregan por razón de sexo e intenta eliminar consejos escolares.

Para finalizar, la concejala del grupo PSOE indica que sí quieren un consenso de Estado para la educación pero que es difícil llegar a ello con quien no cree en la educación pública y que para votar a favor, el grupo UPyD tendría que retirar la exposición de motivos.

A continuación interviene el Sr. Navarro señalando que, aunque comparten algunos puntos, la propuesta es tan extensa y menciona tantos puntos y leyes que sería imposible



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

poner de acuerdo a todas las fuerzas políticas.

Prosigue exponiendo que el PP está elaborando la nueva ley educativa porque la reforma educativa es uno de los pilares dentro del proceso reformista emprendido por el Gobierno, por ello propone una enseñanza común y progresiva; busca igualdad de oportunidades entre todos con independencia de su lugar de residencia; orienta a una educación de calidad para hacer de España un país competitivo; elimina rigidez del sistema creando pasarelas para evitar el abandono escolar; adapta la enseñanza a los retos del siglo XXI con el uso de nuevas tecnologías, etc.

Desde el PP de este ayuntamiento no vamos a instar a que se haga lo que ya se está haciendo. Llegar a acuerdos, afirma el Sr. Navarro, es responsabilidad de todos.

El debate finaliza con la Sra. Guío que dice sorprenderse porque PSOE e IU, aun no estando de acuerdo con la nueva ley, no apoyen la propuesta. Todos queremos consenso que aquí, afirma, es palabra vacía.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (UPyD)

Votos en contra: 18 (PP, PPVO, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

6.- Aprobación, si procede, de la propuesta de avocación de competencias en materias de Pleno de la Junta de Gobierno Local presentada por el grupo municipal UPyD.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

La Junta de Gobierno Local tiene delegadas una serie de competencias de Pleno que deberían mantenerse en éste. A través del acuerdo plenario del 22 de junio de 2011, se delegaron una serie de competencias que son inherentes y propias de Pleno. La composición de la Junta de Gobierno Local viene determinada por la elección del alcalde y, al contrario que el Pleno, está formada única y exclusivamente por miembros del equipo de gobierno.



La delegación de las competencias del Pleno municipal en la Junta de Gobierno Local afecta a la transparencia de los asuntos que deberían ser tratados en Pleno. En primer lugar, porque determinadas materias de gran relevancia para la gestión municipal pasan a ser debatidas y votadas en un órgano en el que no hay una representación de todos los grupos municipales, y por otra cuestión importante, como es la publicidad y acceso a la información de la Junta de Gobierno. Las sesiones de la Junta de Gobierno Local, tal y como marca el Reglamento Orgánico Municipal no son públicas, ni tampoco lo son sus actas, por lo que se pasan los asuntos objeto de debate y aprobación de un órgano público y transparente a uno que no lo es, lo que impide el conocimiento del mismo por cualquier vecino del municipio.

De esta forma hay competencias delegadas, como son la concertación de operaciones de crédito cuya cuantía excede del 10% de los recursos del Ayuntamiento o la contratación de obras y servicios, apartados m) y ñ) del artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, cuestiones éstas que resultan de gran importancia, ya que afectan a los vecinos y de las que algunas comprometen a las Corporaciones municipales futuras. Por lo tanto, no tiene sentido que sean resueltas por un órgano en el que únicamente tiene representación el equipo de gobierno de turno.

El ejemplo más reseñable ha sido la gestión del expediente relativo a la contratación del servicio integral de conservación, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en el municipio de Villaviciosa de Odón que ha sido gestionado a través de la Junta de Gobierno Local, un órgano que, como se ha indicado, carece de transparencia y que imposibilita, a partidos políticos y vecinos, cualquier enmienda a las propuestas que sean elevadas al mismo.

La ciudadanía reclama transparencia en la gestión administrativa pública y, de hecho, el propio Gobierno Nacional, conscientes de esa desafección política, está elaborando la "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno", que entre otras medidas propone la publicación de las subvenciones concedidas o los convenios que se suscriban desde la Administración Local, gestiones que actualmente son tramitadas a través de la Junta de Gobierno Local, con el consiguiente desconocimiento de los ciudadanos.

Por el contrario, el Pleno, que cuenta con representación de todos los grupos políticos y que facilita una labor de fiscalización que no sólo corresponde a los partidos, sino también a cualquier conciudadano, es un órgano que vela por la transparencia de la



gestión pública ya que cualquier vecino que lo desee puede asistir a las sesiones y consultar las actas, además de ser posteriormente retransmitidas por los medios de comunicación locales.

Por todo lo anterior, UPyD propone:

1. Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local en lo que se refiere a las materias que vienen reguladas según el artículo 22 apartados m) y ñ) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como para la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

2. En base a lo anterior, dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria y Urgente celebrada el 22 de marzo de 2013, por la que se acordó la aprobación del expediente de contratación relativo al servicio integral de conservación, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público y asimilables, en el municipio de Villaviciosa de Odón elevándose al Pleno Ordinario del mes de mayo para su debate y votación.

INTERVENCIONES

En los párrafos siguientes se resumen las intervenciones grabadas íntegramente en los CD's de la sesión.

El Sr. Papadopoulos resume la propuesta transcrita y expone que competencias importantes de Pleno, por su cuantía, porque son relevantes para los vecinos, o porque comprometen la gestión de futuro, se delegan en Junta de Gobierno Local cuyas sesiones no son públicas y en las que no participa la oposición. Tal es el caso del pliego de parques y jardines por importe de 5 millones de euros, con incidencia para empleados del ayuntamiento y que cambia el modelo de gestión para ese área, fue aprobado en Junta de Gobierno cuando, opina, podía haberse traído y debatido en Pleno.

Indica el Sr. Belmonte que su grupo, en el Pleno de organización de junio del 2011, ya se mostró en contra de que ciertas competencias de Pleno se delegasen en Junta de Gobierno. Califica de pintoresco que el Pleno tenga que aprobar la compatibilidad de una funcionaria y no un contrato de esta envergadura. Hace notar que las sesiones de la Junta de Gobierno, a pesar del número de expedientes que trata, duran escasos minutos. Opina que llevar ahí un tema es querer que no se discuta. En el caso a debate, el servicio de jardinería, la Junta de Gobierno Local ha realizado dos sesiones extraordinarias. Se trata de voluntad política, no de eficiencia, finaliza.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Interviene el Sr. Herrera Insúa señalando que su grupo también se mostró en contra de transferir estas competencias a la Junta de Gobierno Local. Añade que este contrato de zonas verdes no incluye informe de necesidad y que, frente a esta privatización, el grupo municipal PSOE ha presentado un recurso de paralización cautelar.

Aunque la ley contempla que el Pleno puede delegar atribuciones en el Alcalde y la Junta de Gobierno Local, no establece su obligatoriedad, finaliza.

A continuación, el Sr. Navarro explica que la delegación de competencias está contemplada en la Ley con el objetivo de conseguir mayor operatividad y agilidad en la gestión municipal; que no impiden el debate porque ahora se está debatiendo, ni la transparencia porque todos los concejales tienen acceso a los pliegos, los expedientes, las actas, etc.

En legislaturas pasadas, un político de un partido representado en este Pleno dijo que la transparencia llegaría cuando en las mesas de contratación no hubiera políticos, y en Villaviciosa, dice el Sr. Navarro, no los hay.

El Gobierno Nacional está elaborando la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la moción de UPyD habla de publicar las subvenciones o los convenios. Acaso no se hace sin que esa ley esté aprobada, pregunta para finalizar el Sr. Navarro.

Responde el Sr. Papadopoulos que a la Junta de Gobierno Local van contratos, convenios, subvenciones, etc., que afectan a los vecinos y son de interés general. Efectivamente, prosigue, en las mesas de contratación no debe haber políticos y deben ser los técnicos los que dictaminen y valoren las plicas presentadas por las empresas, pero la adjudicación la hace la Junta de Gobierno Local y, a su juicio, los pliegos de condiciones deberían discutirse en Pleno.

Hemos pedido que se publiquen en la página web las subvenciones, y, hasta que no les obligue la ley, ustedes no lo van a hacer, finaliza el portavoz del grupo municipal UPyD.

Señala el Sr. Alcalde-Presidente que en la Junta de Gobierno Local están presentes los dos funcionarios más importantes del ayuntamiento, el Secretario y la Interventora.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

7.- Aprobación, si procede, de la propuesta de realización de un convenio de soterramiento de los tendidos telefónicos en el municipio, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El grupo municipal socialista de Villaviciosa de Odón ha trabajado y estudiado la posibilidad de soterrar las líneas telefónicas de varias zonas del municipio.

Las acciones derivadas de este soterramiento supondrían una importante mejora, tanto técnica como estética, para muchas calles y las urbanizaciones del municipio.

Los espacios públicos urbanizados que aún cuentan con este tipo de instalación, tendidos eléctricos y postes de madera, son numerosos, y a la vez son instalaciones desfasadas y que generan no solo problemas de tránsito, sino que en multitud de ocasiones han generado averías por rotura de la instalación provocadas por paso de vehículos de grandes dimensiones.

La mejora de la movilidad peatonal, así como el hacer más accesible el tránsito por las aceras de nuestra ciudad, es uno de los objetivos que nuestro grupo plantea para una movilidad más sostenible y adecuada a los tiempos que corren.

Este proyecto de soterramiento de líneas de tendido telefónico puede tener su inicio con la aprobación en Pleno de esta moción, para, a continuación, dar forma a la propuesta de soterramiento a través de un Convenio con Telefónica, la Comunidad autónoma a través de Nuevo ARPEGIO S.A., y nuestro Ayuntamiento.

El problema sobre el soterramiento de líneas telefónicas en el municipio de Villaviciosa de Odón siempre ha sido económico y, sobre todo, de diálogo entre las instituciones intervinientes, Comunidad de Madrid, Telefónica y Consistorio.

Hasta el momento carecemos de la información relativa a si el equipo de gobierno



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ha entablado conversaciones al respecto, de no ser así, nuestra propuesta está encaminada al inicio de estas y a llegar a acuerdos económicos para tal fin, acuerdos a tres bandas, sobre financiación a través del PRISMA con la Comunidad de Madrid, en lo que objeta al Ayuntamiento, acuerdos con Nuevo ARPEGIO S.A. y Telefónica en lo relativo al proyecto de ejecución y valoración económica del mismo.

Por todo ello el grupo municipal socialista propone para su aprobación en Pleno:

- ° Aprobar en Pleno el soterramiento de los tendidos telefónicos en el municipio de Villaviciosa de Odón mediante un plan de actuación a corto plazo y la elaboración de un convenio con Comunidad de Madrid a través de Nuevo Arpegio S. A, Telefónica y Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

INTERVENCIONES

A continuación se realiza un resumen de las intervenciones que se encuentran íntegramente grabadas en los CD's correspondientes a la presente sesión plenaria.

El Sr. Bartolomé, portavoz del grupo PSOE, resume la anterior propuesta.

Dice el Sr. Belmonte que le sorprende que ese soterramiento no esté ya resuelto y que en el año 2013 todavía haya muchos domicilios con dificultades técnicas de acceso a las telecomunicaciones.

Para la Sra. Guío es una acción necesaria para mejorar la calidad del tendido, la estética y, sobre todo, la seguridad. Solicita una estrategia para soterrar primero donde haya que hacer soterramientos de otras instalaciones.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Alonso, concejal de Infraestructuras y Obras, que la mejora de la movilidad peatonal es prioritaria para este equipo de gobierno. Enumera varias acciones acometidas durante el último año como eliminación de barreras, rebajes de las aceras, remodelación de paradas de autobuses, ampliación de plazas para discapacitados, etc. Incluidas en el plan PRISMA se han eliminado barreras en varias calles del municipio y se ha dejado la canalización para futuros soterramientos. Iberdrola, informa el concejal de Obras, ha remodelado el centro de transformación de la calle Carretas y próximamente lo hará en la calle Campo.

La comunicación con las compañías de servicios es muy buena, afirma el Sr. Rodríguez, lo que permite la realización de acciones sin coste para el ayuntamiento. Añade que hay muchos vecinos que cuando se han intentado soterramientos se han negado porque dentro de sus casas tienen que hacer algunas modificaciones. Los soterramientos no son baratos, prosigue, y como ejemplo dice que la zanja en El Bosque,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

sin hormigón, cableado, etc. asciende a más de 4 millones de euros.

Replica el Sr. Bartolomé que no ha dicho que el soterramiento sea barato. La capacidad de gestión está en la anticipación y resolución de problemas. Llevamos más de 30 años con postes de tendido telefónico, que es el tema que centra nuestra propuesta. Proponemos una mejora para el municipio, y si ustedes no son capaces, siéntese con nosotros, finaliza.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

8.- Aprobación, si procede, de la propuesta para otorgar el nombre de D. José Luis Sampedro a una calle de nuestro municipio presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El día 8 de abril de 2013 fallece en Madrid, en el barrio de Chamberí, José Luis Sampedro Sáez, economista, escritor, humanista, Senador por designación real en las primeras cortes democráticas desde 1977 hasta 1979, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y miembro de la Real Academia Española desde 1990.

Jose Luis Sampedro nació en Barcelona el 1 de febrero de 1917 y vivió hasta los 13 años en Tánger y lo recordaba como un mundo múltiple de pensamiento, de religiones, de lenguajes, de monedas...; un mundo permisivo.

A los 13 años, la vida del escritor registró otro cambio importante. A su padre, que era el director del Hospital Español en Tánger, lo trasladaron a Aranjuez (Madrid). Suspirando, José Luis Sampedro afirmó que Aranjuez era un lugar mágico que él ha descrito con profusión en algunas de sus novelas y donde vivió su adolescencia.

Afirmó Sampedro que si bien nació físicamente en Barcelona, en Aranjuez nació como escritor; aquí empezó a pensar, a pasar de la patria de la lectura a la patria de la escritura.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En el año 1933 se presentó a las oposiciones al Cuerpo Pericial de Aduanas, pese a que, como él dice, «yo no tenía ninguna vocación de aduanero». Pero era una solución buena para él, porque, con 18 años, podía ser funcionario público y ayudar económicamente en casa. De modo que a los 16 años empezó a estudiar en Madrid.

Una vez conseguido su propósito de ser funcionario, su primer destino, en el año 1935, fue Santander, una ciudad que para Sampedro fue «un remanso de paz y la libertad». En esta ciudad escribió con un amigo dos números de una revista, a mano y a máquina, dedicados al mundo islámico.

Durante la Guerra Civil Española le acompañó un solo libro. No se trataba, como él decía irónicamente, de los Evangelios, o de un libro científico, ni del Quijote, el libro era un pequeño tomo del diccionario de español portátil, editado por Sopena, que llevaba en la mochila junto a una libretita. Leía este diccionario palabra por palabra, y las palabras que le llamaban la atención las pasaba, sin definir, a su libretita. “Llegué hasta la s; la guerra me dio tiempo para llegar hasta la s”, matizó.

Cuenta que en la Guerra Civil estuvo en los dos bandos de forma forzosa. «Pero, agrega, fui de una ecuanimidad total. Yo no pasé de cabo interino en ninguno de los dos, porque no me gustaba mandar a nadie”.

No es habitual que las muertes de los grandes del pensamiento que marcan a las sociedades se marchen sin hacer ruido, de manera humilde y sin "circos". Sin embargo, la personalidad y la sensibilidad hasta su último suspiro ha marcado la muerte del genio José Luis Sampedro, el escritor, economista y pensador español que nos ha dejado a los 96 años de edad. José Luis Sampedro siempre ha estado comprometido con los derechos humanos y la denuncia de las injusticias.

Entre las últimas obras del pensador destacan:

La ciencia y la vida (2008) -diálogo junto al cardiólogo Valentín Fuster ordenado por Olga Lucas.

Reacciona (2011).

Jose Luis Sampedro ha destacado siempre por la defensa de una economía “más humana, más solidaria, capaz de contribuir a desarrollar la dignidad de los pueblos”.

A sus 96 años, José Luis Sampedro nos deja una brillante carrera a sus espaldas. Merecida e impresionante porque siempre ha abogado por una economía más justa y hasta sus últimos días de vida, ha participado de manera activa en intentarlo.



Solicitamos en Pleno el reconocimiento a esta figura del pensamiento y humanista Español otorgando a una calle de nuestro municipio el nombre de este irreplicable escritor y pensador, Jose Luis Sampedro.

INTERVENCIONES

La integridad de las sesiones se recoge en los CD's grabados durante la sesión. A continuación se hace un resumen de las mismas.

Resume la propuesta anterior el Sr. Herrera.

Para el Sr. Belmonte, se trata de uno de los intelectuales del siglo XX y parte del XXI. Doctor honoris causa por varias universidades, gran intelectual y maestro del pensamiento discrepante, aceptaba la crítica como parte de su inquietud intelectual. Recuerda que José Luis Sampedro repetía que la vida consiste en servir, no en disfrutar.

La Sra. Guío señala que él se llamaba a sí mismo economista de los pobres. Hombre pacífico, dialogante, empático, que apoyaba a todos, especialmente a los jóvenes, es una figura clave del pensamiento actual.

La Sra. Alonso Mateos, concejala de Cultura, se suma a todas las declaraciones que se han hecho y reconoce la valía del economista, académico y humanista. Llegaba a los jóvenes por su autenticidad, y, como solía decir, la grandeza del ser humano es el pensamiento, sobre todo el pensamiento libre. Sin dejar de incidir en la importancia de la figura de José Luis Sampedro, propone que no se vote de manera particular, sino que, en un futuro desarrollo urbanístico, de manera sosegada y consensuada, se dé el nombre de pensadores, escritores, filósofos e intelectuales a un sector de nuestro municipio, haciendo de nuestras calles un reconocimiento a todos ellos.

Finaliza el punto a debate el Sr. Herrera exponiendo que su grupo, PSOE, no va a cambiar el texto de la propuesta y que el equipo de gobierno no ha indicado cual es su intención de voto. Cuando se den otras circunstancias, presenten sus propuestas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.



9.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre el observatorio contra la violencia de género presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El observatorio contra la violencia de género fue creado en 2002 con la finalidad de abordar el tratamiento de este tipo de violencia desde la Administración de Justicia. Está integrado por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Igualdad, la Fiscalía General del Estado, las CCAA con competencias transferidas en Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española

Se trata de un instrumento de análisis y de actuación que promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia de género y que entre sus objetivos están:

- ° Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para la erradicación de estas violencias.
- ° Mejorar la coordinación entre las instituciones, participando en la elaboración de protocolos de actuación.
- ° Realizar estudios y análisis de las resoluciones judiciales así como propuestas de mejoras y reformas legislativas.
- ° Seguimiento estadístico del fenómeno en el ámbito judicial.
- ° Diseñar e impulsar un plan de formación especializada de los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

De manera especial sirve como instrumento para mejorar la coordinación de las instituciones que lo forman y abordar las diferentes iniciativas que se propongan para erradicar, desde la Administración de Justicia, la violencia doméstica y de género.

El propio Consejo General del Poder Judicial le reconoce como un instrumento muy eficaz para analizar la respuesta de la Administración de Justicia ante este fenómeno criminal al tiempo que permite realizar nuevas propuestas para mejorar las leyes y el funcionamiento de los órganos judiciales.

Pues es el propio CGPJ, ante el temor de la supresión del mismo, al no estar recogida la figura en la reforma de la Ley, que el gobierno está llevando a cabo del mismo órgano, reclamó que se hiciera mención expresa del Observatorio en el citado



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

proyecto.

El Consejo ha solicitado a todos los grupos de la cámara que, durante la tramitación parlamentaria de la ley, se incluya mediante enmienda una referencia explícita al observatorio tal y como se recogía en el informe elaborado sobre la reforma por la comisión de estudios del órgano de gobierno de los jueces.

En su propuesta a los partidos, los vocales recuerdan que ese órgano ha sido reconocido como un ejemplo de buenas prácticas en la lucha contra la violencia sobre la mujer desde organizaciones internacionales como la Unión Europea y Naciones Unidas.

Una vez aprobada, la reforma eliminará la posibilidad de que el Consejo cree órganos propios, con lo que sería difícil incluir al Observatorio. Además, la nueva regulación, conllevará una reducción drástica de su presupuesto.

Creemos que no vale con buenas palabras sobre su continuidad y que la mejor forma de asegurar su existencia es su inclusión dentro de la misma Ley

Por todo ello proponemos

- La redacción de un escrito de apoyo, consensado por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en el que se solicite la inclusión expresa del Observatorio contra la Violencia de Género en la redacción de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Que dicho escrito se presente ante el órgano competente del Congreso de los Diputados.

INTERVENCIONES

Todas las intervenciones se recogen en los CD's grabados durante la sesión. A continuación se incluye un resumen de las mismas.

Resume la propuesta la Sra. Altares Millán.

La Sra. Martínez García se suma a las iniciativas encaminadas a erradicar la violencia de género porque lo que se haga, dice, nunca será suficiente mientras haya una sola víctima. Cree que no son necesarias muchas argumentaciones para votar a favor de cualquier iniciativa en ese sentido.

Para la Sra. Guío Cerezo el observatorio es un instrumento eficaz para contrarrestar la violencia de género. Sin embargo, prosigue, la ley del Poder Judicial no tiene por qué estar condicionada por cómo se regule. El observatorio debe estar en otra normativa y dotado de recursos. Su grupo se abstendrá en la votación, no por falta de sensibilidad,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

afirma, sino por cuestiones jurídicas.

La Sra. Alonso Mateos coincide en la relevancia del observatorio como instrumento de análisis en la lucha contra la violencia de género, y desea recordar que se creó por el gobierno del Partido Popular. Considera la moción innecesaria porque la enmienda del PP al proyecto de Ley Orgánica de reforma del Consejo del Poder Judicial, prevé incluir, como competencia propia del Consejo, la del estudio y seguimiento en la respuesta judicial y nuevas estrategias para mejorar esa respuesta. Considera que con ello se garantiza la lucha y el compromiso contra la violencia de género.

Responde la Sra. Altares que quizás UPyD no ha entendido el sentido de la propuesta porque se está solicitando que quede reflejado el observatorio. A la intervención de la concejala del grupo PP contesta que si la enmienda recoge expresamente la presencia del observatorio como parte importante de lucha contra la violencia de género, estará de acuerdo, pero que como no se sabe cómo quedará, cree que la propuesta de su grupo no es excluyente.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de una comisión de investigación sobre el procedimiento económico y administrativo del servicio de conservación de las zonas verdes municipales, presentada por el grupo municipal PSOE.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

Con fecha 13 de octubre de 2004 se aprobó por la Comisión de Gobierno de Villaviciosa de Odón el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Procedimiento abierto del Concurso para la realización del Servicio de Conservación de las Zonas Verdes Municipales , Jardineras de las mismas y otros espacios verdes y el Pliego de Condiciones técnicas facultativas que han de regir el contrato.

A los efectos de adjudicación el contrato se dividía inicialmente en Lotes según el



siguiente desglose:

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MAX. LICITACIÓN €
LOTE Nº1	CASCO URBANO ZONA 1	86.878 €
LOTE Nº2	CASCO URBANO ZONA 2	98.456 €
LOTE Nº 3	CAMPODON CASTILLO	87.730 €
LOTE Nº 4	BOSQUE GLORIETAS	70.767 €
	SUMA	344.831 €

Según el pliego de cláusulas administrativas particulares:

La ejecución de los trabajos tiene un plazo de 1 año con posibilidad de prórroga año a año por un periodo máximo de tres años, con la oportuna aprobación de la Alcaldía Presidencia de las certificaciones por trabajos realizados.

° Con fecha 10 de octubre de 2005 se aprueba el contrato administrativo del servicio de Conservación de las Zonas verdes Municipales, Jardineras de las mismas y otros espacios libres lotes nº 1 y 4. Adjudicándose a D. Miguel Ángel Ron Fernández el contrato administrativo para la realización del servicio de Conservación por un importe de 70.558,97 € IVA incluido para el lote nº 1 un importe de 67.354,54 € IVA incluido para el lote nº 4 con un plazo de ejecución de 1 año para ambos lotes.

° Con fecha 10 de octubre de 2005 se aprueba el contrato administrativo del servicio de Conservación de las Zonas verdes Municipales, Jardineras de las mismas y otros espacios libres Lotes nº 2. Adjudicándose a Yedra Mantenimiento de Jardines S.L. el contrato administrativo para la realización del servicio de Conservación por un importe de 94.517,76 € IVA incluido para el lote nº 2 con un plazo de ejecución de 1 año.

° Con fecha 11 de octubre de 2005 se aprueba el contrato administrativo del servicio de Conservación de las Zonas verdes Municipales, Jardineras de las mismas y otros espacios libres Lotes nº 3. Adjudicándose a D. Juan Antonio León Pardo el contrato administrativo para la realización del servicio de Conservación por un importe de 84.293,50 € IVA incluido para el LOTE nº 2 con un plazo de ejecución de 1 año.

° Con fecha 13 de julio de 2007 la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria adopto el acuerdo de autorización de la cesión del contrato de mantenimiento de las zonas verdes lote 1 y 4 que venía realizando D: Miguel Ángel Ron Fernández por incompatibilidad al ser elegido concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón para la legislatura 2007-2011



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Cesión del contrato lote nº 4 a la empresa TBF Espacios Verdes S.L.

Cesión del contrato lote nº 1 a la empresa Delonix Promociones, S.L.

Subrogándose estas dos empresas en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente D. Miguel Ángel Ron Fernández (Actual concejal Delegado de las Áreas de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior).

Se han venido realizando pagos mensuales en forma de Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito a estas empresas desde la finalización del contrato y la finalización de la prórroga en el año 2009 hasta el mes de febrero de 2013. .

Se ha solicitado información continua desde el principio de esta legislatura julio de 2007, referente a la salida a licitación de estos Servicios ya que por el importe facturado y los pagos repetitivos deberían ser objeto de un Concurso Público de licitación y posterior contratación, las respuestas o no se han dado o han sido la siguiente: "que se está trabajando en ello, o que los pagos se efectúan por reconocimientos extrajudiciales que se han presentado en pleno para su aprobación".

Por otro lado los informes y providencias reiterados de la Intervención General y del Concejal de Economía y Hacienda respectivamente señalan la inexistencia de crédito o que estos pagos han sido realizados prescindiendo del procedimiento legal establecido.

En la administración pública una vez que finaliza la relación contractual con una empresa y la prórroga correspondiente por prestación de servicios se extingue la relación y consecuentemente la validez de los pliegos de cláusulas administrativas y particulares que rigen el contrato objeto del servicio. En la situación actual, extinta la relación contractual del Ayuntamiento con las empresas, no solo se establece una relación irregular por el pago periódico de cantidades por la prestación de un servicio si no que se está incumpliendo la ley de contratos de las Administraciones públicas ya que estamos ante una situación de inexistencia de una resolución previa del Ayuntamiento para la contratación de estos servicios, ni existen pliegos que den cobertura a su prestación, ni se ha solicitado presupuesto a otras empresas que hubieran tenido voluntad de competir.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal PSOE de Villaviciosa de Odón solicita:

1º- La creación una Comisión de Investigación sobre el procedimiento económico y administrativo llevado a cabo en el Servicio de Conservación de las Zonas Verdes Municipales , Jardineras de las mismas y otros espacios verdes en el periodo 2007-2013.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

2º- El inicio de los trabajos de la citada Comisión se realizará en un plazo máximo de 15 días a contar desde la aprobación de su creación.

3º- Se pondrán todos los medios posibles a disposición de los miembros de la Comisión para la consulta de documentos y/o solicitudes de información y comparencias relativas a los temas a tratar por la misma.

4º- Los trabajos de la Comisión se desarrollarán por un periodo máximo de 3 meses a contar a partir de la constitución de la misma.

5º- Se elevará el resultado y las conclusiones de la Comisión a un Pleno Extraordinario, convocado a tal efecto y con ese único punto del Orden del Día.

INTERVENCIONES

Los párrafos que siguen constituyen un resumen de las intervenciones realizadas por los señores concejales y que, íntegramente, se encuentran grabadas en los CD's de la sesión.

El portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé, resume la propuesta arriba transcrita.

El Sr. Belmonte cree que la Comisión propuesta puede aportar información relevante. Tiene la sensación, dice, de que en la adjudicación de los servicios de jardinería ha habido un carácter de interinidad, con contratos extintos, con alguna intención, paralizada, de privatización, etc. A su juicio, la Comisión es necesaria para regularizar todo el proceso, ver cómo se han hecho las adjudicaciones, rediseñar qué servicios de mantenimiento de zonas verdes se necesitan, en qué condiciones se deben prestar y cuál es el papel del ayuntamiento.

El Sr. Papadopoulos señala que la situación de estos contratos es uno de los motivos por los que su grupo, UPyD, pidió la fiscalización de las cuentas municipales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Son contratos que finalizan, se sigue prestando el servicio y se paga mediante reconocimiento de créditos porque se incumple la ley de Contratación y no se siguen los trámites legales. La Intervención municipal, prosigue, pone reparos de legalidad a cada una de estas facturas y, sin embargo, el equipo de gobierno las aprueba en Junta de Gobierno Local. Dice que si las empresas estaban sin contrato, surgen dudas y preguntas como si tenían seguros de responsabilidad civil, qué control había sobre el personal de esas empresas por parte de los servicios municipales, etc.

Explica el Sr. Navarro que todos los hechos relatados en la moción son conocidos y



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

legales; que contiene inexactitudes porque es incierto que se haya solicitado información desde julio de 2007 porque el contrato y sus prórrogas vencieron en 2009; que es falsa la reiteración respecto a la inexistencia de crédito en los informes de la Intervención General y suyos porque siempre se ha dotado presupuesto para atender los pagos del mantenimiento de zonas verdes.

Tampoco podemos haber respondido, prosigue exponiendo, que los pagos se realizan por reconocimientos extrajudiciales presentados en Pleno, salvo alguna excepción debida a presentación de facturas fuera de plazo. De hecho, se aprueban por la Junta de Gobierno precisamente porque tienen dotación presupuestaria.

Pregunta por qué se pide una Comisión de investigación cuando nunca se les ha negado ninguna documentación y tienen todos los medios y libertad para su consulta. Señala que en más de una ocasión han solicitado los pliegos y él, personalmente, los ha puesto a disposición sin que hayan ido a verlos.

Manifiesta que, como concejal de Hacienda, se compromete a que si no les facilitan alguna información, se dirijan a él y se la facilitará por escrito, con acuse de recibo, para evitar más dudas y demagogias.

Responde el Sr. Bartolomé que en el año 2007, cuando se produjo la cesión por parte del actual concejal de Medio Ambiente, el grupo PSOE solicitó la licitación para un nuevo concurso. Explica que la Comisión de investigación la piden porque el procedimiento administrativo, desde 2009 a marzo 2013, es ilegal. Añade que llevan mes y medio esperando los TC1 y TC2 de las 4 empresas implicadas.

Pregunta cuándo y cuánto se le paga al Sr. Ron por la deuda contraída antes del 2007. Manifiesta que durante tres años se ha venido trayendo un reconocimiento extrajudicial de créditos, con una memoria explicativa de las circunstancias, pero sin un informe jurídico.

La situación generada, entiende, es gravísima y se necesita esa Comisión de investigación.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.



11.- Aprobación, si procede, de la propuesta de paralización de privatización de la gestión de las zonas y espacios verdes presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El mantenimiento de las áreas verdes es una de las competencias clásicas municipales.

En la actualidad, la plantilla municipal cuenta con más de una decena de trabajadores asignados a dichas tareas. También se viene colaborando con algunas empresas locales.

Aún con la ausencia de informes que evalúen el servicio y aconsejen un cambio de gestión, ya hace dos años el partido popular intentó privatizar el cuidado de las zonas verdes del municipio, y sacó a concurso el contrato. Tras una primera adjudicación, el Ayuntamiento la anuló esgrimiendo cuestiones económicas que nunca aclaró, aunque la empresa adjudicataria recurrió esta decisión ante los tribunales.

La Junta de Gobierno Local, en una reunión extraordinaria celebrada el pasado 22 de marzo y con un procedimiento sorprendentemente rápido, aprobó e inició un nuevo proceso de concurso para la "contratación del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, y arbolado viario público".

Se trata de un cambio de gestión de un servicio municipal, otorgándolo durante seis años a una empresa privada por un monte total inicial de 5.494.298,76 euros.

En el expediente aprobado no se encuentra ninguna justificación técnica de la necesidad de cambio de gestión, salvo aquella que calcula la cuantificación del contrato.

Además del hecho objetivo de la pérdida de control sobre los espacios verdes que conllevaría esta privatización, si se lleva a cabo la adjudicación final, once trabajadores del Ayuntamiento serán "transferidos" a la empresa, quedando sin ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento.

Si la empresa adjudicataria, decide despedirlos, lo que con la legislación laboral actual no es muy costoso, el pliego de condiciones no prevé ninguna cláusula de readmisión.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Además, este proceso genera algunas importantes dudas:

° En los últimos tiempos se ha asistido a varias modificaciones de puestos de trabajo, que han apartado del servicio de jardinería a algunos trabajadores. La idea de que han sido protegidos de esta transferencia al sector privado algunos seleccionados sobrevuela entre el colectivo.

° Una decisión de este calado ha decidido resolverse en la Junta de Gobierno Local, hurtando la posibilidad e un debate de una cuestión de esta envergadura en el pleno municipal.

° Actualmente, son varias las empresas locales de Jardinería que colaboran en el mantenimiento de la zonas verdes, ¿qué repercusión económica y laboral local generará esta decisión?

Venimos asistiendo en la política próxima a la adjudicación de servicios públicos a grandes empresas, lo que les ayuda a obtener importantes beneficios. Se constata posteriormente la confluencia de intereses empresariales y personales, que esperemos no ocurra a nivel local.

Si en algún caso la gestión privada mejorara la gestión pública, el fracaso es de los gestores, son ellos los que sobrarían. No es posible que una buena gestión pública de un servicio público, sea mejorada por la de una organización que debe generar plusvalías económicas, como es la empresa privada.

Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

1.- Paralizar el proceso de contratación del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, y arbolado viario público, iniciado según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 22 de marzo de 2013.

2.- Realizar un estudio adecuado de las necesidades municipales que conlleva el mantenimiento de las zonas verdes, diseñando un plan director que marque objetivos, procedimientos y necesidades.

3.- Iniciar los trabajos para la constitución de una Empresa Municipal de Servicios, que pueda prestar este servicio de mantenimiento de zonas verdes e incorporar otros en el futuro.



INTERVENCIONES

En los CD's grabados durante la sesión plenaria se recogen íntegramente las intervenciones que a continuación se resumen.

La propuesta, expone el portavoz del grupo Sr. Belmonte, pretende traer a Pleno un tema que debía haberse iniciado aquí. El sistema de adjudicación del mantenimiento de zonas verdes por lotes parece un fraccionamiento de contratos. Al lanzar un concurso, de manera extraordinaria y urgente, se cambia radicalmente el sistema de gestión sin que existan datos sobre la necesidad técnica del cambio y sin estudio de impacto.

Dice el Sr. Bartolomé que su deber es velar por lo mejor para los vecinos y el ayuntamiento y que con la privatización, este servicio va a ser más caro. Asegura poder demostrar que con 25 empleados, y no los 21 que ponen los pliegos, se ahorran más de 250.000 euros. Menciona que en el listado de maquinaria que les han facilitado falta alguna. Manifiesta que la culpa de esta privatización la tiene un grupo, el PPVO que la ha permitido.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la externalización de los servicios ocurre en todos los municipios.

Seguidamente interviene el Sr. Papadopoulos exponiendo que, hasta ahora, el sistema era mixto porque una parte del mantenimiento de los jardines lo realizaba personal del ayuntamiento y otra, empresas privadas. El resultado no era satisfactorio en ninguno de los dos casos; al no existir contratos, no sabemos qué servicios tenían que prestar esas empresas; en ningún momento ha habido valoraciones técnicas. Manifiesta que privatizan el servicio por ideología, pero lo importante, afirma, es cómo se gestiona. Sin informes y estudios, considera que no pueden avalar esta decisión. Añade que la Comisión de parques y jardines no se convoca desde noviembre de 2011 y anticipa que, aunque está de acuerdo en que se paralice la privatización del servicio, su grupo se abstendrá porque no comparten la petición de crear una empresa municipal de servicios.

Responde el concejal de Medio Ambiente, Sr. Ron, que solo el 28% de las zonas verdes del municipio es mantenido por empleados municipales; que en el anterior concurso la empresa adjudicataria acudió a los Tribunales, pero que éstos nos dieron la razón. Añade que el procedimiento, una vez listo el pliego y con la Semana Santa de por medio, no tenía razones para esperar.

Explica que el montante inicial de 5,5 millones de euros en seis años supondrá un ahorro porque, en un 28% de zonas verdes el coste por metro cuadrado es de 3,06 euros,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

mientras que el resto, el 72% que mantienen las empresas, nos cuesta 1,24 euros. En el concurso, serían 0,96 euros por metro cuadrado a la baja, es decir, que se produce un ahorro de 739.514 euros anuales, lo que supone un ahorro de más de 4 millones de euros.

En el expediente, prosigue explicando, están todos los informes técnicos necesarios, y todos son favorables, sin un solo reparo. Respecto a cláusula de blindaje, el Sr. Ron manifiesta que no la pondrán porque en este ayuntamiento no la tiene nadie. Sin embargo, continúa, los trabajadores pasan con los mismos derechos aunque en otras administraciones gobernadas por la izquierda han optado por el despido.

Seguidamente, el concejal de Medio Ambiente manifiesta que en dos años, estos trabajadores laborales e interinos, deberían haber trabajado 41.938 horas y, por causas que dice no entrar a valorar, han trabajado 15.470 efectivas, o lo que es lo mismo, no han trabajado 1.102 días. Con estos datos sería muy difícil blindar a alguien.

Respecto a la repercusión para las empresas que trabajan en la actualidad en estos servicios, el Sr. Ron indica que no sabe si se presentarán o no al concurso, si serán subcontratadas por las adjudicatarias, si la ley ampara a los trabajadores para su subrogación, etc.

Manifiesta el Sr. Belmonte que, si las cosas son como el Sr. Ron ha expuesto, tenían que haber echado hace mucho a los responsables del servicio porque, si la gestión es mala y nos ha costado 3 euros cuando podía haber sido 1, el que sobra es el gestor. Apunta que recientemente ha sabido de la contratación de un conserje para la sala de exposiciones, que va a salir a precio de catedrático de universidad.

Dice que reta al concejal de Medio Ambiente a que le diga dónde está la justificación técnica que sustente ese modelo.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que los datos son claros y que el concejal ha explicado las horas trabajadas con base en los fichajes de esos trabajadores. No cree que los vecinos estén de acuerdo en que, en dos años, hayan trabajado 15.000 horas en vez de las 42.000.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

12.- Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de un censo de viviendas vacías, incentivos al alquiler y bolsa de viviendas, presentada por el grupo municipal IU-LV.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 19 de abril de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta

El municipio de Villaviciosa presenta un importante desequilibrio en la oferta de vivienda, lo que provoca que numerosos vecinos vean imposibilitada su residencia en Villaviciosa, especialmente los jóvenes que, tras vivir aquí los primeros años de su vida deben optar por vivir en otra localidad debido a la escasez de oferta de vivienda a precios asequibles, tanto de compra como de alquiler.

La planificación de 453 viviendas en el sector del "Monte de la Villa", no puede resolver dichas disfunciones, tanto por la cuantía, como por su temporalidad

La administración pública tiene recursos legales, económicos y administrativos para intervenir en el mercado de la vivienda con el objetivo de facilitar el acceso a este derecho, se trata simplemente de voluntad política.

Desde el grupo municipal de Izquierda Unida, pensamos que la vivienda debe cumplir una función social y no una función especulativa. Es necesario un giro radical en la forma de concebir la vivienda: de la vivienda como mercancía, a la vivienda como derecho.

Por todo ello, y entendiendo que la vivienda es un derecho humano, las administraciones públicas deben hacer efectiva su regulación. No es posible ni decente que un país que permite el despojo masivo de viviendas no impulse medidas para que las viviendas deshabitadas de los bancos no puedan disponerse para el alquiler. Una vivienda vacía es el mayor exponente del uso antisocial de la propiedad privada.

La realidad exige dar respuestas contundentes a una situación de evidente emergencia social, económica y habitacional, en defensa del interés general frente a los intereses particulares de la banca y las grandes empresas.

Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Se proceda a realizar un censo de viviendas vacías en nuestro municipio, detallando aquellas propiedades de personas jurídicas y personas físicas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

2. Se estudie la imposición de un gravamen fiscal a las viviendas vacías propiedad de personas jurídicas, como bancos o inmobiliarias.

3. En el caso de viviendas vacías propiedad de personas físicas se establezcan incentivos al alquiler, como el aseguramiento de los riesgos que conlleva el arrendamiento, la garantía de cobro de la renta, el arreglo de eventuales desperfectos, así como ciertos beneficios fiscales.

4. Se conforme una bolsa de viviendas de alquiler blando para personas en situación de debilidad económica.

INTERVENCIONES

Se resumen a continuación las intervenciones cuya integridad recogen los CD's grabados durante la sesión.

El Sr. Belmonte dice que el gran objetivo de esta propuesta es, como parecen indicar muchos de los proyectos que se están generando, incidir sobre la oferta de vivienda en alquiler, no solo para las personas que estén en riesgo de exclusión social, sino para que muchos no se vayan de Villaviciosa. Seguidamente resume la propuesta arriba transcrita.

El Sr. Herrera anticipa que su grupo votará a favor. Creen que en Villaviciosa no hay muchas viviendas vacías debido, principalmente, a la demanda de los estudiantes de la UEM, pero consideran necesario comenzar a realizar el censo de viviendas vacías.

Manifiesta la Sra. Guío que la propuesta les parece interesante pero tienen dudas respecto al primer y segundo puntos porque las políticas fiscales tienen que ser nacionales y no se distingue entre entidades inmobiliarias y bancos rescatados o no. Solicita que el ayuntamiento se comprometa a hacer una bolsa de viviendas con "alquiler blando".

Para el Sr. Navarro la realización de ese censo no es tan fácil. Reitera que el equipo de gobierno ha declarado en varias ocasiones que no va a imponer gravamen fiscal a las viviendas vacías que, además de no generar rentas a sus propietarios, pagan su IBI y están gravadas en la base imponible del IRPF. Dada la demanda en nuestro municipio, si están vacías no es por voluntad del propietario. Pocas viviendas de inmobiliarias conocemos sin vender y, en cuanto a la banca, solo casos aislados.

Prosigue manifestando que es curioso que soliciten asegurar el riesgo de arrendamiento cuando organizaciones próximas a los proponentes crean inseguridad jurídica y se oponen a que se lleven a cabo cuestiones legítimas.



Añade que la Comunidad de Madrid ha iniciado, con 1.000 viviendas públicas, políticas de vivienda para personas en situación de emergencia social. Asimismo, fue la primera Comunidad en tomar medidas para paliar las consecuencias de los desahucios; ha renegociado contratos a 5.000 inquilinos del IVIMA para que puedan hacer frente a sus rentas, etc.

Lo que proponen, finaliza, no soluciona lo que pretende y persigue gravar con más impuestos a los ciudadanos.

Señala el Sr. Belmonte que en este país no se trata igual a la vivienda habitual que la segunda o tercera, por ejemplo, a la hora de la adquisición. En respuesta al concejal de Hacienda respecto a que no conocen el número de viviendas vacías, explica que precisamente eso es lo que persigue la propuesta a debate. En Holanda, finaliza, es legal que se ocupen si llevan más de un año vacías, en Alemania los propietarios pueden ser obligados a alquilar, en Francia, Dinamarca, etc.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 16 (PP, PPVO, UPyD)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

13- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

14.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

14.1 [Respuesta literal de la concejala de Educación, de fecha 1 de abril de 2013 \(Nº Reg. 2903\), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV en la sesión de 28 de febrero de 2013.](#)

Asunto: Respuesta a las cuestiones formuladas por el grupo municipal IU-LV sobre los conserjes del colegio Laura García Noblejas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

En relación a la pregunta formulada por el Grupo Municipal IU-LV en el pasado Pleno de 28 de febrero, se informa que:

Con fecha 31 de diciembre de 2012 finalizó el contrato de la Conserje que prestaba sus servicios de 11:30 a 19:00 horas en el CEIP Laura García Noblejas. Atendiendo a lo dispuesto en el R.D. 20/2011, de 30 de diciembre, sobre Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, no se realizó nueva contratación.

No obstante, en el referido colegio hay una trabajadora con la misma categoría de Conserje que presta sus servicios desde las 08:45 hasta las 16:15 horas. Considerando que el horario lectivo del colegio se inicia a las 09:00 horas y finaliza a las 16:00 horas, el servicio que se requiere de un conserje está totalmente atendido, ya que entre las funciones del conserje no se contempla "hacerse cargo de los menores", funciones que son asumidas por el Servicio de Desayuno, que se inicia a partir de las 07:30 horas y es gestionado por una empresa de comedor con sus propios monitores. Por tanto la vigilancia y responsabilidad sobre los niños está cubierta, entendemos que con las garantías suficientes ya que es el propio AMPA del Colegio quien lo contrata.

Respecto al cierre del centro que pregunta en su escrito, en el contrato que este Ayuntamiento tiene actualmente con la empresa "Grupo Aula Joven" para el desarrollo de las actividades extraescolares, se contempla como obligación del contratista "la apertura y cierre del centro", así como la atención a todos los niños que permanezcan en el centro desde la finalización de las clases lectivas hasta la finalización de las actividades extraescolares.

Por parte de esta Concejalía, se considera que la vigilancia, así como el desarrollo de las actividades que se realizan para los niños en los CEIP, tienen el máximo de garantías y así se contempla en los correspondientes pliegos donde se exigen tanto de solvencia de la empresa como de formación y experiencia de los profesionales que intervienen en las actividades.

14.2 Respuesta literal de la concejala de Mayores, de fecha 13 de marzo de 2013 (nota de servicio interior), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE en la sesión de 28 de febrero de 2013.

Ante el ruego formulado por el grupo municipal PSOE en la sesión plenaria celebrada el pasado 28 de febrero, donde se trató el tema de la cafetería del Centro de Mayores y solicitaban el convenio de adjudicación de explotación, cabe informar lo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

siguiente:

Desde la concejalía de Servicios Sociales se inició el expediente para regular la explotación de la cafetería y cocina del Centro de Mayores en fecha 21 de febrero, se procedió a trasladarlo al servicio de contratación, elaborando los trámites oportunos para su aprobación por la Junta de Gobierno Local y posterior publicación.

14.3 Respuesta literal de la concejala de Fomento del Empleo, de fecha 22 de marzo de 2013 (Nº Reg. 2733), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en la sesión de 28 de febrero de 2013.

En relación a la pregunta realizada por el grupo municipal UPyD referente al presupuesto del IMFE, les comunico lo siguiente:

1.- Desde el actual equipo de gobierno se desea hacer una gestión más eficaz y eficiente de los recursos municipales. Es por ello que la inexistencia de una partida presupuestaria vinculada al órgano desconcentrado IMFE no viene, en ningún caso, a soslayar el trabajo que se realiza desde este órgano ni desde la concejalía de Fomento del Empleo, la cual, a nivel competencial, dispone de similares competencias en la materia.

2.- El IMFE sigue trabajando en conseguir los fines que marcan sus estatutos en pro de la mejora laboral y competitiva de los vecinos de nuestra localidad. Es por ello que, en breve y cuando se determine por la Presidencia, se convocará al órgano rector de este instituto.

15.- Mociones, ruegos y preguntas.

15.1 Pregunta presentada por el grupo municipal PSOE relativa a la postura, a favor o en contra, de dos concejales miembros de la Junta de Gobierno Local sobre el acuerdo para la contratación del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública y arbolado viario público, adoptado en la sesión extraordinaria del 22 de marzo.

La Sra. Altares realiza la pregunta del literal siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en reunión extraordinaria celebrada el pasado 22 de marzo, y con un procedimiento sorprendentemente rápido, aprobó e inició un nuevo proceso de concurso para la "contratación del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública y arbolado viario público".



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Esta Junta de Gobierno Local estaba compuesta por: Alcalde-Presidente: D. José Jover Sanz (PP). Concejales: D. Miguel Ángel Ron Fernández (PP), D. José Joaquín Navarro Calero (PP), D. Juan Manuel Godino García (PP), D^a M^a del Carmen Alonso Mateos (PP) y D. Paul Rubio Falvey (PP). Secretario Accidental: D. Juan Fernández Aviñó. Interventora Accidental: D^a Marta San Pastor García.

No asisten, habiéndolo previamente justificado, D. Agustín Reguera Barba (PPVO) y D^a Teresa M^a Faba Martín (PP).

En base a esta aprobación, y observando que, D. Agustín Reguera Barba y D^a Teresa M^a Faba Martín no asisten a esta Junta de Gobierno Local, solicitamos una respuesta de los dos concejales ausentes en base a la siguiente pregunta:

¿Cuál es la postura, a favor o en contra, del Sr. Reguera Barba como portavoz del grupo municipal PPVO y miembro de la Junta de Gobierno Local, en la aprobación de la contratación del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública y arbolado viario público?

¿Cuál es la postura, a favor o en contra, de la Sra. Faba Martín como miembro de la Junta de Gobierno Local, en la aprobación de la contratación del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública y arbolado viario público?

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, como ha reiterado en numerosas ocasiones, las preguntas no deben motivarse. Respecto a la formulada por la Sra. Altares, manifiesta que tendría que consultar si es legal hacer este tipo de pregunta de manera nominal.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al Sr. Secretario que anote que, por primera vez, llama al orden al Sr. Bartolomé por el tono en el que le interpela.

Respondiendo a la pregunta, dice el Sr. Alcalde-Presidente que en el acta de la sesión siguiente de la Junta de Gobierno Local, figura la aprobación por unanimidad, sin observación ni enmienda alguna, de la correspondiente al día 22 de marzo de 2013.

Seguidamente comienza el turno de preguntas del grupo municipal IU-LV. El Sr. Belmonte, lee la siguiente pregunta presentada por escrito el 24 de abril de 2013:

En las últimas fechas, el ayuntamiento ha procedido a la adjudicación de los huertos vecinales, siguiendo el resultado de un sorteo entre los peticionarios. La adjudicación de dichos huertos exige el pago de un seguro de responsabilidad civil.



¿Qué coberturas y qué condiciones se han previsto que cubran dichos seguros?
¿Tiene libertad el adjudicatario de seleccionar a la empresa aseguradora?

Responde el concejal de Medio Ambiente, Sr. Ron, que la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, exige la contratación de un seguro de responsabilidad civil y que la cuantía mínima por siniestro es de 150.000 euros. Los adjudicatarios tienen libertad absoluta para contratar el seguro que se estima entre 80 y 120 euros.

La segunda pregunta planteada por el portavoz del grupo IU-LV, presentada por escrito el 24 de abril de 2013, es del literal siguiente:

Este grupo ha tenido conocimiento de la incoación de sendos expedientes disciplinarios a dos trabajadores del servicio de jardinería municipal. Como consecuencia de dichos expedientes, ya han sido apartados de su puesto de trabajo y amenazados con la sanción de un mes de empleo y sueldo. La documentación puesta a disposición para este Pleno no detalla en absoluto cuáles fueron los hechos sobre los que se sustentan dichos expedientes; además, se ha solicitado por escrito y con registro de entrada 4892 toda la información que esté manejando el ayuntamiento sobre este hecho, lo que hasta la fecha no hemos recibido contestación.

¿Cuáles han sido los hechos concretos que han motivado dichos expedientes?

Responde el Sr. Alcalde que han sido incoados por amedrentar, despreciar, por desconsideración grave, por violencia verbal y arrogancia respecto a la concejala de Recursos Humanos. Añade que no consentirá ese tipo de comportamientos ni contra políticos ni contra ningún funcionario.

La tercera pregunta del Sr. Belmonte se relaciona con el expediente de declaración de ruina de la casa del Obispo y solicita conocer si el proyecto para la creación de una biblioteca municipal sigue vivo.

Responde el Sr. Alcalde que existe la voluntad de llevarlo a cabo, pero que la situación económica actual no permite acometerlo ahora. El asunto es de gran relevancia para todos y en cuanto tengamos más información, se la transmitiremos.

Inicia el turno de preguntas del grupo municipal PSOE su portavoz Sr. Bartolomé, preguntando por la relación de maquinaria del plan PRISMA que ya han solicitado en otras ocasiones. Dice que siguen faltando facturas o documentos que justifican la compra y que, cotejando actas, en el informe que les han remitido falta un compresor, una furgoneta, una podadora de altura y bombas. Pregunta si podrían explicar esta falta de material y maquinaria.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que, como es un tema muy específico, se le contestará por escrito para dejar constancia.

El Sr. Herrera se refiere a la denuncia que les ha hecho llegar una vecina que dice sentirse indignada porque, en el mercadillo de coches antiguos que se organiza en el Vaillo, se ha encontrado un puesto de venta con una gran bandera anticonstitucional y símbolos fascistas, franquistas y falangistas. La señora dice que envió un correo electrónico al PP y no ha obtenido respuesta. Pregunta el Sr. Herrera qué medidas se han tomado para prohibir la exhibición de simbología fascista y anticonstitucional en el municipio.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que, de momento, no se ha intervenido en el tema de las banderas, ni de esa ni de otras que algunos partidos usan con ahínco, añade. No lo harán hasta que retiren otras.

(Nota de Secretaría General: Por problemas técnicos y coincidiendo con el cambio de un nuevo CD en el sistema de grabación, los últimos minutos de la sesión plenaria correspondiente al día 25 de abril de 2013 no fueron grabados. Por tanto, los párrafos que siguen, elaborados a partir de las notas de los dos funcionarios de la Secretaría General presentes en la sesión, se constituyen en el único documento de esta parte del acta.)

Seguidamente, el Sr. Papadopoulos indica que, tras la adjudicación de los 40 huertos vecinales, ha leído que se prepararán otros 20. Pregunta dónde estarán y cuál es el plazo de ejecución.

Responde el Sr. Ron que hay capacidad para otros 30 y que el plazo para disponer de ellos dependerá de la presión que se tenga de agua.

Teniendo constancia de que la concesión del bar-restaurante del Palacio Manuel de Godoy finalizó en octubre de 2012 y que no ha salido a concurso, pregunta el Sr. Papadopoulos cuándo se va a realizar nuevo concurso.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que están en ello.

Prosigue el portavoz del grupo municipal UPyD indicando que la memoria de la concejalía de Juventud solo es un conjunto de fichas de actividades que se hicieron a lo largo del año pasado. No hay una evaluación en el grado de consecución y cumplimiento de objetivos porque, afirma, no fueron previamente fijados. Pregunta si les podrían facilitar un listado con los objetivos que la concejalía de Juventud pretende conseguir durante al año 2013.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Alcalde-Presidente solicita a la concejala de Juventud que responda por escrito.

Finalmente, la Sra. Faba Martín pide la palabra para mostrarse a favor del procedimiento que se está llevando a cabo con el tema de los jardines.

Y siendo las 12 horas y 42 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es